

RESOLUCIÓN No. 98 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL PROMOCIONAL "NÚMERO ANEXO", PARA LOS SORTEOS ORDINARIOS 4785, 4788 Y 4796 DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que de acuerdo con la Ley 643 de 2001, las Loterías pueden realizar actividades promocionales con el objeto de promocionar sus productos e incrementar sus ventas.

TERCERO: Que la Lotería de Medellín, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores y vendedores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín, implementará el promocional denominado "NÚMERO ANEXO".

CUARTO: Que, por lo mencionado anteriormente, se hace necesario aprobar y reglamentar dicho promocional.

En consecuencia, el Gerente de la Lotería de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN. Aprobar la realización del promocional "NÚMERO ANEXO", para los sorteos ordinarios 4785, 4788 y 4796, de la Lotería de Medellín a jugar el 30 de mayo, 20 de junio y 15 de agosto de 2025, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONDICIONES. Establecer que los sorteos ordinarios 4785, 4788 y 4796 de la Lotería de Medellín, comercializados en forma preimpresa y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, ofrecerá



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

a sus compradores y vendedores la posibilidad de ganar premios en especie adicionales al plan de premios tradicional con la misma inversión, a través del acierto de tres números adicionales de dos cifras, predefinidos en los billetes preimpresos y en los tiquetes electrónicos. No aplica en otras redes electrónicas. El billete de los sorteos 4785, 4788 y 4796 tienen un precio al público de veintidós mil pesos (\$21.000), y serán comercializados en dos (2) fracciones de diez mil quinientos pesos (\$10.500), cada fracción.

Para participar en el juego promocional el cliente debe comprar el billete completo, así mismo, el vendedor debe realizar la venta del billete completo.

ARTÍCULO TERCERO: METODOLOGÍA. Fijar que será ganador del promocional NÚMERO ANEXO todo aquel comprador del billete completo los sorteos ordinarios 4785, 4788 y 4796 de la Lotería de Medellín que acierte el sorteo del juego, a través de tres números adicionales de dos cifras.

Aplica para el canal preimpreso, y el canal electrónico Lottired, incluyendo el portal Lottired de la Lotería de Medellín. No aplica en otras redes electrónicas.

En presencia de un delegado de la Gerencia y un delegado de Auditoría Interna, los días viernes 30 de mayo, 20 de junio y 15 de agosto de 2025; antes de jugarse el premio mayor de la Lotería de Medellín, se realizará el sorteo del promocional NÚMERO ANEXO, a través de un lanzamiento independiente al plan de premios tradicional, y el acierto del billete completo premiará con el valor que esté en juego para cada sorteo según lo definido en el plan de premios, entregando el premio en especie a los clientes y vendedores que presenten la colilla y/o el billete completo, según sea el caso.

Los números deberán coincidir en el orden predeterminado en el billete completo de izquierda a derecha. No se reconocerán aproximaciones ni premios por fracciones.

El juego promocional podrá resultar con múltiples ganadores, los cuales, cada uno será merecedor del premio ofertado.

ARTÍCULO CUARTO: PLAN DE PREMIOS. Determinar que el plan de premios promocional para los compradores y vendedores de los sorteos ordinarios 4785, 4788 y 4796 de la Lotería de Medellín será el siguiente:



COMPRADORES						
Descripción	Valor Premio Bruto	Ganancia Ocasional	Valor Unitario	Cantidades	Cantidad Sorteos	Total Plan de Premios
Número Anexo-Camioneta	\$ 250.000.000	\$ 50.000.000	\$ 200.000.000	1	3	\$ 750.000.000
Total general				1	3	\$ 750.000.000

VENEDORES						
Descripción	Valor premio bruto	Ganancia ocasional	Valor premio neto	Cantidades	Cantidad Sorteos	Inversión total
Número Anexo-Bono de compra	\$ 6.250.000	\$ 1.250.000	\$ 5.000.000	1	3	\$ 18.750.000
Total general				1	3	\$ 18.750.000

Estos premios serán pagados directamente por la Lotería de Medellín, para lo cual se requiere que el cliente ganador presente el billete completo premiado y copia del documento de identificación.

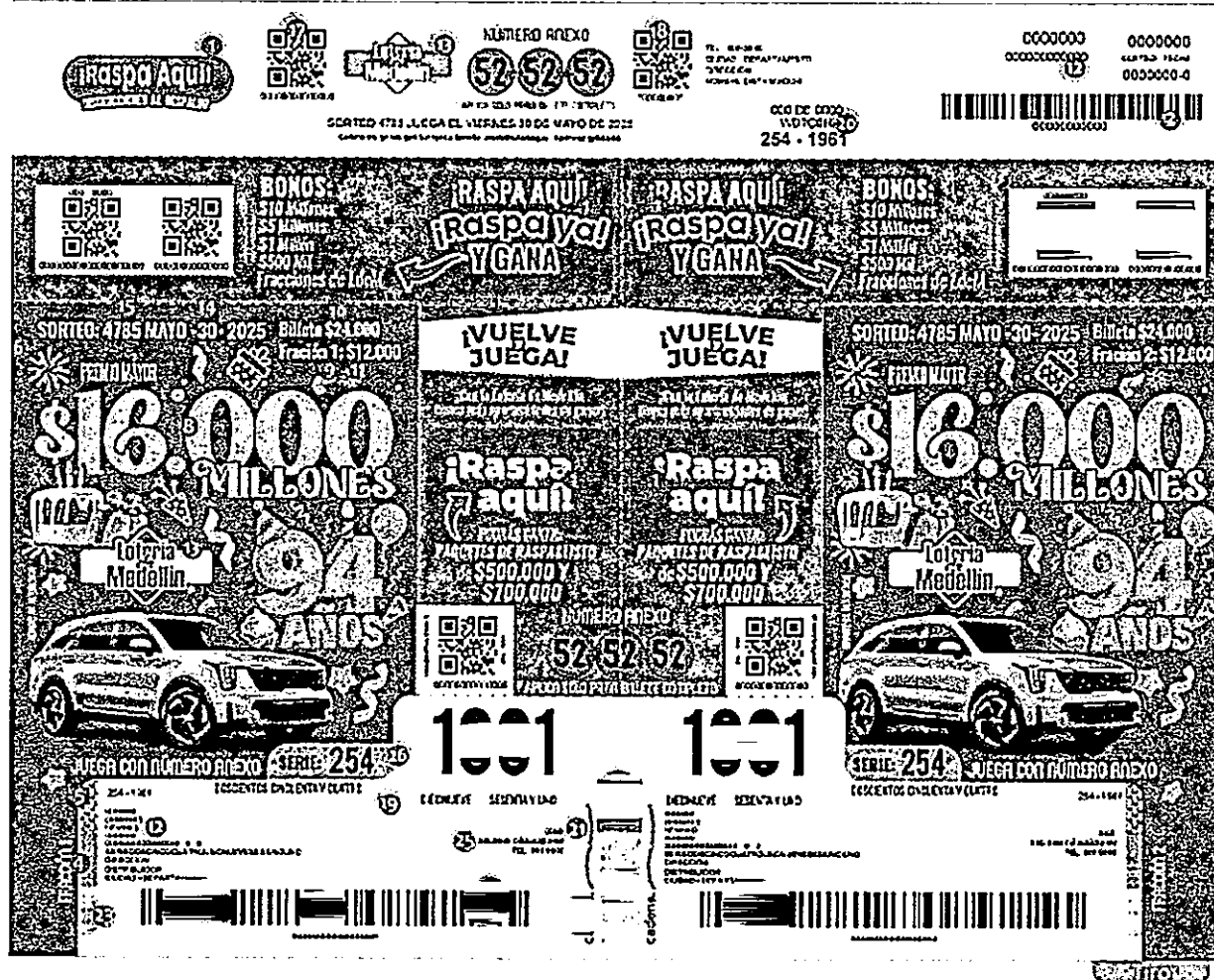
Estos premios no se reconocerán en efectivo, se entregará una Tarjeta Prepago Davivienda Mastercard por el valor correspondiente al sorteo dividido entre el número de ganadores que obtengan el acierto. La Lotería de Medellín asume el impuesto de Retención en la Fuente por Ganancias Ocasionales.

ARTÍCULO QUINTO: PRESUPUESTO. Disponer que la Entidad estima un presupuesto de hasta setecientos sesenta y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos (\$768.750.000) para la realización del juego promocional NÚMERO ANEXO en los sorteos 4785, 4788 y 4796.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ARTÍCULO SEXTO: BILLETE: Determinar que el cliente podrá encontrar en el mercado los siguientes diseños de billetes para el canal preimpreso y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired:



*imagen de referencia



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49-122 Medellín - Colombia
Teléfono 357 4151 53 55 - Línea de atención al cliente 8000495151



Lottired!
Tu boleto es tu boleto, aquí y en Lottired!

la que más paga

32604923994

GRAN PREMIO MAYOR
\$16.000.000.000
Juega el 28/10/2023

Comprobante 4355474

Sorteo	Número	Sorteo
4355	2502	0/6

Verificar en www.lottired.com

Fecha Transacción: 26/07/2023 06:07 p.m.
Referencia: 70757
Emisión: 1
Cantidad de fracciones: 1 de 3
Valor de la fracción: 2,000
TOTAL: 2,000

COBECTIFICADO

*imagen de referencia

ARTÍCULO SÉPTIMO: ALCANCE. Determinar que el promocional aplica para el preimpreso y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO OCTAVO: COBERTURA. El promocional se realizará en todo el territorio Nacional

ARTÍCULO NOVENO: DURACIÓN. Estipular que el promocional NÚMERO ANEXO, tendrá vigencia durante la comercialización de los sorteos ordinarios 4785, 4788 y 4796 a jugar el viernes 30 de mayo, 20 de junio y 15 de agosto de 2025, respectivamente.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

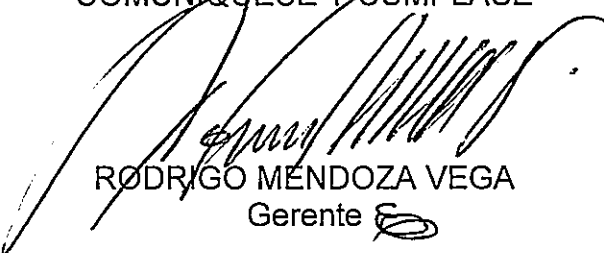
ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar la presente resolución en la página Web de la Entidad.

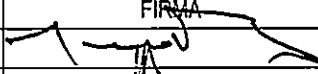
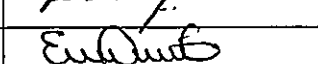
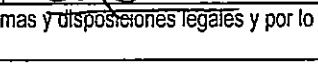
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar al grupo de interés de este promocional como son los distribuidores autorizados y vendedores de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Estipular que la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín, el veintidós (22) de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO MENDOZA VEGA
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisó	Isabel Posada Barrera	Secretaría General	
Revisó y Aprobó	Rubén Darío Callejas	Subgerente Comercial y de Operaciones	
Revisó	Edwar Andrés Orozco Giraldo	Abogado Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



www.loteriadamedellin.com.co - Carrera 47/49-12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57) 415 51 53 ext. 55 - Línea de atención al cliente: 0800 000 970 150



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Fecha de Indexación: 19/05/2025 16:32

Folios: 1

Radicado: 2025000535

Medellín, mayo 19 de 2025

Señora:

ISABEL POSADA BARRERA

Secretaría General

Lotería de Medellín

Medellín

Asunto: Solicitud resolución reglamentaria del juego promocional NÚMERO ANEXO, para los sorteos ordinarios 4785, 4788 y 4796 a jugar el 30 de mayo, 20 de junio y 15 de agosto de 2025.

La Lotería de Medellín, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores y vendedores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín implementará el promocional denominado NÚMERO ANEXO, para los sorteos ordinarios 4785, 4788 y 4796 en la vigencia 2025, el cual cuenta con las siguientes características:

CONDICIONES

Los sorteos ordinarios 4785, 4788 y 4796 de la Lotería de Medellín, comercializados en forma preimpresa y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, ofrecerá a sus compradores y vendedores la posibilidad de ganar premios en especie adicionales al plan de premios tradicional con la misma inversión, a través del acierto de tres números adicionales de dos cifras, predefinidos en los billetes preimpresos y en los tiquetes electrónicos. No aplica en otras redes electrónicas.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47/49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01-8000-941 160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

El billete de los sorteos 4785, 4788 y 4796 tienen un precio al público de \$21.000, y serán comercializados en dos (2) fracciones de \$10.500 cada fracción.

Para participar en el juego promocional el cliente debe comprar el billete completo, así mismo, el vendedor debe realizar la venta del billete completo.

METODOLOGÍA

Será ganador del promocional NÚMERO ANEXO todo aquel comprador del billete completo los sorteos ordinarios 4785, 4788 y 4796 de la Lotería de Medellín que acierte el sorteo del juego, a través de tres números adicionales de dos cifras.

Aplica para el canal preimpreso, y el canal electrónico Lottired, incluyendo el portal Lottired de la Lotería de Medellín. No aplica en otras redes electrónicas.

En presencia de un delegado de la Gerencia y un delegado de Auditoría Interna, los días viernes 30 de mayo, 20 de junio y 15 de agosto de 2025; antes de jugarse el premio mayor de la Lotería de Medellín, se realizará el sorteo del promocional NÚMERO ANEXO, a través de un lanzamiento independiente al plan de premios tradicional, y el acierto del billete completo premiará con el valor que esté en juego para cada sorteo según lo definido en el plan de premios, entregando el premio en especie a los clientes y vendedores que presenten la colilla y/o el billete completo, según sea el caso.

Los números deberán coincidir en el orden predeterminado en el billete completo de izquierda a derecha. No se reconocerán aproximaciones ni premios por fracciones.

El juego promocional podrá resultar con múltiples ganadores, los cuales, cada uno será merecedor del premio ofertado.

PLAN DE PREMIOS:

El plan de premios promocional para los compradores y vendedores de los sorteos ordinarios 4785, 4788 y 4796 de la Lotería de Medellín será el siguiente:



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

COMPRADORES						
Descripción	Valor Premio Bruto	Ganancia Ocasional	Valor Unitario	Cantidades	Cantidad Sorteos	Total Plan de Premios
Número Anexo-Camioneta	\$ 250.000.000	\$ 50.000.000	\$ 200.000.000	1	3	\$ 750.000.000
Total general				1	3	\$ 750.000.000

VENEDORES						
Descripción	Valor premio bruto	Ganancia ocasional	Valor premio neto	Cantidades	Cantidad Sorteos	Inversión total
Número Anexo-Bono de compra	\$ 6.250.000	\$ 1.250.000	\$ 5.000.000	1	3	\$ 18.750.000
Total general				1	3	\$ 18.750.000

Estos premios serán pagados directamente por la Lotería de Medellín, para lo cual se requiere que el cliente ganador presente el billete completo premiado y copia del documento de identificación.

Estos premios no se reconocerán en efectivo, se entregará una Tarjeta Prepago Davivienda Mastercard por el valor correspondiente al sorteo dividido entre el número de ganadores que obtengan el acierto. La Lotería de Medellín asume el impuesto de Retención en la Fuente por Ganancias Ocasionales.

PRESUPUESTO

La Entidad estima un presupuesto de hasta setecientos sesenta y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos (\$768.750.000) para la realización del juego promocional NÚMERO ANEXO en los sorteos 4785, 4788 y 4796.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47 # 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01-8000-941-160

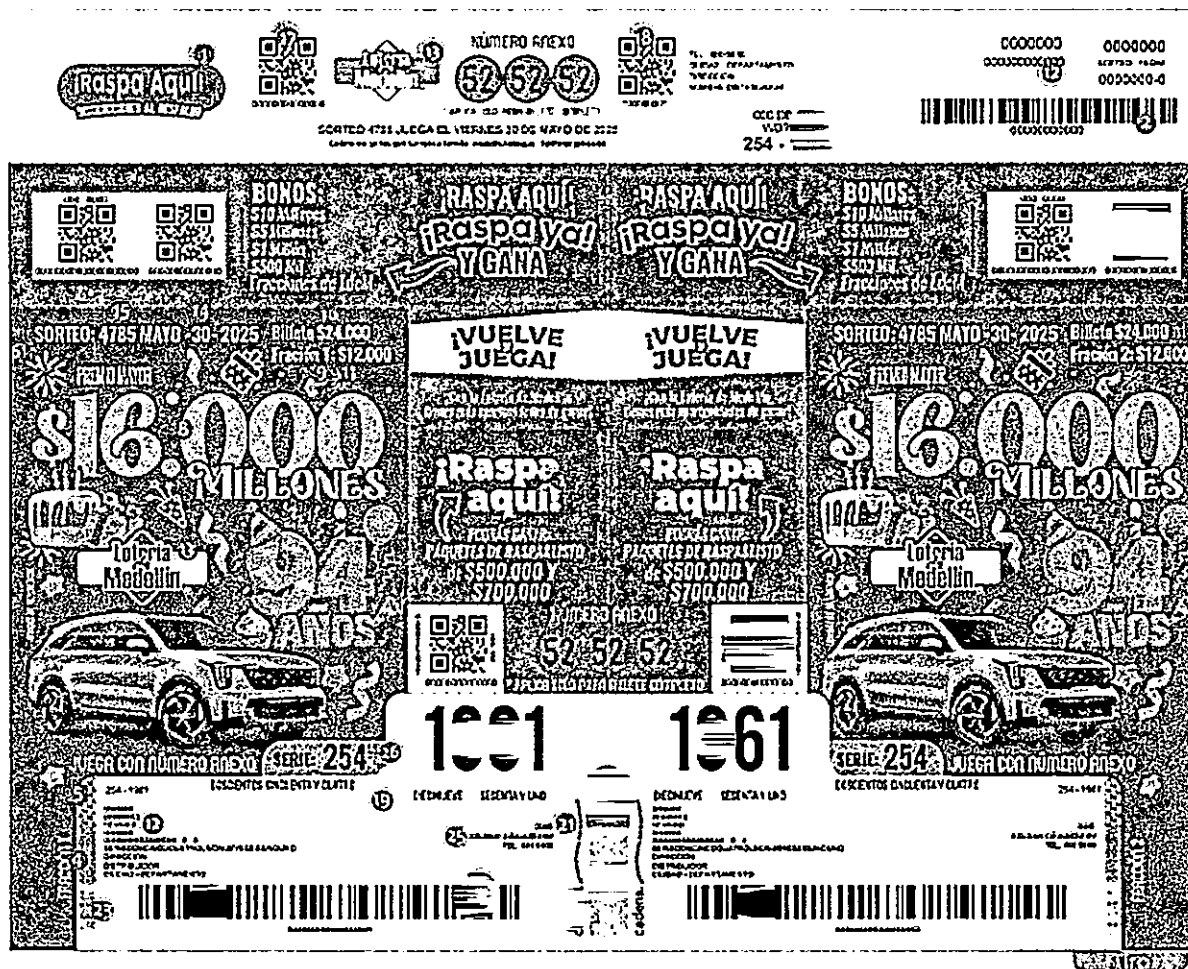


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

BILLETE

El cliente podrá encontrar en el mercado los siguientes diseños de billetes para el canal preimpreso y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired:

BILLETE



*imagen de referencia



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49-12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511-58-55 - Línea de atención al cliente 01-8000-941-160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



3266492399

GRAN PREMIO MAYOR

\$16.000.000.000

Juega el 28/10/2023

Sorto
4365

Número
2302

Serie
D/B

Fecha Transacción: 26/07/2023 06:07 p m
 Referencia: 70757
 Tracción: 1
 Cantidad de fracciones: 1 de 8
 Valor de la fracción: 2,000
 TOTAL: 2,000

GO 06 571 ACUMULADO

*imagen de referencia

ALCANCE

Que el promocional aplica para el preimpreso y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín.

DURACIÓN

El promocional NÚMERO ANEXO, tendrá vigencia durante la comercialización de los sorteos ordinarios 4785, 4788 y 4796 a jugar el viernes 30 de mayo, 20 de junio y 15 de agosto de 2025, respectivamente.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47 # 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 53 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

COBERTURA

El promocional se realizará en todo el territorio Nacional.

Dado lo anterior, amablemente solicito la expedición de la resolución reglamentaria del juego promocional NÚMERO ANEXO.

Agradezco el apoyo brindado al proceso

Atentamente,

RUBEN DARÍO CALLEJAS GOMEZ

Subgerente Comercial y de Operaciones



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49-12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511-58-55 - Línea de atención al cliente 01-8000-941 160